

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente el presente proceso, informándole que la parte actora allega caución, pendiente decretar medidas.

Sírvase proveer.

Supía, septiembre 6 de 2022.


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPIA - CALDAS

INTERLOCUTORIO N°622

Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

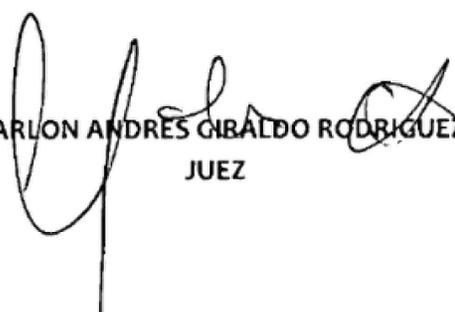
Referencia

Proceso:	RENDICION DE CUENTAS	
Demandante:	MARTHA ELENA DUQUE ARBELAEZ	C.C42.978.356
Demandado:	HERNAN DE LA CRUZ RAMIREZ VASQUEZ	C.C15.926.435
Radicado:	17777408900120220020400	

Visto el informe secretarial que antecede, dentro del proceso de la referencia, para efecto de la medida solicitada, la parte demandante allega la póliza judicial EC100024164 por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (**\$1.600.000.00**), de la Compañía MUNDIAL SEGUROS S.A., para responder por las costas y perjuicios derivados de las prácticas de las medidas cautelares, de conformidad con el artículo 590 del Código General del Proceso.

Ahora bien, toda vez que la solicitud, sobre medidas cautelares, allegada reúne las exigencias de ley, a ella ha de accederse, a lo que se procede calificando de suficiente la caución aportada, decretándose la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 115-14097, en el porcentaje de dominio que le corresponde al demandado HERNAN DE LA CRUZ RAMIREZ VASQUEZ C.C15.926.435. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MARLON ANDRÉS GIBALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
Nº144 del 13 de septiembre de 2022


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SUPIA – CALDAS

Edif. Casa de La Justicia, Cra. 7ª N° 24-42, Tel. 8560633

E-mail: jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N°1747

Septiembre 12/2022

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Riosucio - Caldas

Referencia

Proceso:	RENDICION DE CUENTAS	
Demandante:	MARTHA ELENA DUQUE ARBELAEZ	C.C42.978.356
Demandado:	HERNAN DE LA CRUZ RAMIREZ VASQUEZ	C.C15.926.435
Radicado:	17777408900120220020400	

Asunto: Comunicación inscripción demanda

FMI: 115-14097

Para que se sirva proceder de conformidad, le comunico que en el proceso de la referencia, se profirió auto que en la fecha y parte pertinente ordena:

“(…) decretándose la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 115-14097, en el porcentaje de dominio que le corresponde al demandado HERNAN DE LA CRUZ RAMIREZ VASQUEZ C.C15.926.435. Líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE: MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ. Juez” (firmado).

Atento saludo,


YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA